

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER EN EL MÁSTER EN DERECHO DE LOS SECTORES REGULADOS

1. Finalidad del TFM.

El TFM tiene asignados 6 créditos ECTS en el Programa del MDSR y constituye una asignatura obligatoria, cursada en el segundo cuatrimestre, cuya superación es necesaria para la obtención del correspondiente Título Oficial, de acuerdo con la Normativa para la Organización de los Trabajos Fin de Máster Universitario, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid.

El TFM consiste en la elaboración de un trabajo de investigación, la realización de un informe o la resolución de un problema jurídico real relacionado con materias que han sido objeto de estudio en el MDSR. A través del TFM el alumno debe demostrar que ha adquirido las competencias cognitivas asociadas a los contenidos del MDSR así como la capacidad de aplicarlos a la resolución de problemas jurídicos.

En el TFM el alumno ha de acreditar asimismo la habilidad de exponer de forma sintética y discutir oralmente ante un Tribunal evaluador, con claridad y de manera razonada: la metodología seguida, el contenido esencial y las conclusiones alcanzadas en su trabajo.

En suma, en el TFM el alumno argumenta y razona en Derecho a la luz de un problema concreto directamente conectado con alguna de las materias estudiadas en el MDSR.

Modalidades:

-Académica: reflexión teórica, aunque con vocación de relevancia práctica, acerca de algún problema jurídico conectado con los conocimientos adquiridos durante el MDSR. El desarrollo de la tarea investigadora y de argumentación, así como la posterior defensa pública del trabajo, es individual.

-Profesional: elaboración de un caso práctico complejo de forma individual o en grupo (hasta 4 integrantes), conectado con los conocimientos adquiridos durante el MDSR. La defensa del trabajo se desarrolla sobre el conjunto del trabajo realizado, siendo en todo caso individual, sin excepción, a efectos de poder determinar la calificación correspondiente a cada uno de los participantes en la resolución.

2. Elección de la modalidad y tema/caso práctico del TFM y asignación de tutor. Funciones del tutor.

El alumno que se decante por la modalidad académica debe elegir un tema entre la oferta -contenida en el Anexo I- publicada por la Dirección del Máster en Aula Global. Cada uno de los temas, de carácter amplio y genérico, se encuadra en alguna de las asignaturas del MDSR.

El alumno que se decante por la modalidad profesional debe elegir un caso práctico entre la oferta de rúbricas -contenida en el Anexo II- publicada por la Dirección del Máster en Aula Global. Cada uno de ellos, se encuadra en alguna de las asignaturas del MDSR.

La elección de la modalidad debe ser comunicada, a través del formulario que se pondrá a disposición en Aula Global y antes del **10 de febrero**, a la Subdirectora del Máster Laura Baamonde Gómez, coordinadora asimismo de los TFM (lbaamond@der-pu.uc3m.es). Una vez elegida la modalidad y tema, no es posible su modificación salvo excepcionalmente en supuestos de fuerza mayor, debidamente justificados y previa autorización de la Dirección del Máster.

Los estudiantes que hayan elegido la modalidad profesional con realización en grupo deberán asimismo notificar a la coordinadora de TFM las personas integrantes. No se admitirán trabajos en grupo si esta comunicación no se ha efectuado tras la semana posterior a la presentación del caso por el tutor. Además, dicho grupo no podrá ser en ningún caso alterado, para aumentarlo, desde su conformación inicial debidamente comunicada

La Dirección del Máster se reserva, en función de los tutores disponibles y de circunstancias excepcionales, el derecho de asignar a determinados alumnos una modalidad o tema/caso práctico específico distinto del inicialmente elegido o al margen de la oferta de trabajos publicada.

La Subdirectora en colaboración con los coordinadores de las asignaturas asignarán al alumno el tutor correspondiente antes del 1 de marzo. El tutor, una vez escogido el tema por el alumno, concretará el objeto del mismo, dándole un enfoque práctico, con vistas a la resolución de problemas reales. Asimismo, por lo que se refiere a la modalidad profesional, el tutor guiará al grupo de alumnos que haya seleccionado el caso correspondiente en su aproximación al supuesto.

A tal fin, se organizará una sesión explicativa del tema o caso planteados, una vez elegida la modalidad de TFM por cada estudiante, con el objeto de resolver a quienes se encuentren inscritos las dudas que pudieran tener. Tras la realización de dicha sesión, el tutor podrá introducir en el enunciado, las puntualizaciones aclaratorias necesarias. Del mismo modo, tras dicha sesión los estudiantes que hayan elegido la modalidad profesional con realización en grupo deberán notificar a la gestión del Máster las personas participantes.

El tutor podrá ser un profesor del Máster, de cualquiera de sus asignaturas, el propio coordinador de la asignatura en que se encuadre el tema/caso práctico elegido o bien pertenecerá a alguno de los Departamentos jurídicos vinculados al programa. El tutor guiará al alumno, impartándole las indicaciones metodológicas necesarias a las que este debe ceñirse para la elaboración y culminación de manera satisfactoria de su trabajo.

Para este fin se realizarán las tutorías oportunas a iniciativa del tutor o a instancias del alumno. Los tutores podrán exigir a los alumnos la entrega de borradores o avances provisionales del TFM al objeto de comprobar el grado de madurez y progreso de los trabajos.

3. Entrega, defensa y evaluación del TFM.

El alumno entregará el TFM final a través de la plataforma específica prevista en Sigma. Si el trabajo se ha desarrollado en grupo deberá igualmente entregarse por ese medio por cada uno de los integrantes antes del 9 de junio en caso de que se pretenda defender el TFM en el primer llamamiento.

De acuerdo con el calendario oficial del curso 2022/2023 el acto público de defensa tendrá lugar en este caso entre el 19 de junio y el 14 de julio.

El alumno entregará el TFM final a través de la plataforma específica prevista en Sigma antes del 1 de septiembre en caso de que se pretenda defender el TFM en el segundo llamamiento. De acuerdo con el calendario oficial del curso 2022/2023 el acto público de defensa tendrá lugar en este caso entre el 4 y el 29 de septiembre.

El tutor deberá emitir su Informe en el tiempo y en la forma que indique la normativa de la Universidad.

La presentación del TFM deberá ajustarse a los siguientes requisitos formales:

- a) Portada: de acuerdo con el Modelo contenido en el Anexo I de la Normativa para la Organización de los Trabajos Fin de Máster Universitario aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de octubre de 2014: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/19667>
- b) Índice o sumario.
- c) Abreviaturas.
- d) Introducción.
- e) Contenido. Con epígrafes separados adecuadamente.
- f) Al final del trabajo aparecerán: conclusiones numeradas, bibliografía y, en su caso, anexos de normativa, jurisprudencia y documentos empleados.
- g) Formato de página: A4, tamaño de letra 12, interlineado de página 1,5.
- h) Extensión del trabajo: entre 40 y 50 páginas aproximadamente.

La defensa pública del trabajo se producirá cuando el estudiante haya superado las asignaturas del Máster dentro de los períodos habilitados a este fin en el calendario académico vigente para los estudios de postgrado (19 de junio- 14 de julio, en el caso del primer llamamiento; 4 y el 29 de septiembre, en el caso del segundo llamamiento). Se recomienda que los estudiantes acudan en todo caso al primer llamamiento, so riesgo en caso de elegir el segundo, de que, durante el mes de agosto, siendo no lectivo y de

baja actividad a efectos administrativos de la Universidad, los tutores no atiendan los mensajes que puedan remitir los estudiantes.

El Tribunal evaluador del TFM estará constituido por tres miembros, designados por la Dirección del Máster, y entre los mismos no podrá figurar el tutor de los trabajos objeto de defensa y calificación. Un mismo Tribunal podrá calificar uno o más trabajos de acuerdo con lo que disponga la Dirección del Máster. Pueden ser miembros del Tribunal evaluador cualquier profesor del Máster, el propio coordinador de la asignatura en que encuadre el tema elegido o cualquier otro profesor de Derecho de alguna Universidad Pública.

El Tribunal elaborará un acta de calificación individual del TFM en la que se indicará el título del trabajo y el nivel de adquisición de las competencias evaluadas. Esta evaluación se realizará utilizando la matriz incluida en el Anexo II* de la Normativa para la Organización de los Trabajos Fin de Máster Universitario aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid.

El Tribunal podrá recomendar el trabajo para su publicación en el archivo abierto/repositorio institucional de la Universidad.

En los TFM se aplicará el procedimiento de revisión de calificaciones aprobado por el Consejo de Gobierno.

4. Búsqueda de bibliografía, normativa y jurisprudencia.

Sin perjuicio del apoyo e indicaciones del tutor, en la página <http://uc3m.libguides.com/TFM/inicio> de la Universidad Carlos III de Madrid se encuentra una guía muy útil para la búsqueda bibliográfica, normativa y de jurisprudencia, así como para citar correctamente la bibliografía utilizada, con orientaciones específicas para el área de la Ciencia del Derecho.

Anexo I.

Asignatura: Inversiones internacionales en Sectores Regulados.

1. Inversión extranjera en Europa.
2. Solución de controversias surgidas de inversiones internacionales.
3. Rol de CIADI en los litigios derivados de inversiones internacionales.
4. Ejecución de laudos dictados en materia de inversiones internacionales.

Asignatura: Régimen jurídico de los Organismos Reguladores.

1. Los organismos reguladores: características, importancia y finalidad en el ámbito europeo y español.
2. Análisis de la jurisprudencia (española y europea) que afecta a los organismos reguladores.
3. La Comisión de los Mercados y la Competencia: estudio de un sector concreto (energía, transporte, sector postal, etc.).

Asignatura: Defensa de la Competencia.

1. Acuerdos prohibidos.
2. Abuso de una posición dominante.
3. Control de concentraciones.

Asignatura: Derecho de los Consumidores.

1. Condiciones generales y cláusulas abusivas en los sectores regulados.
2. La contratación en el sector eléctrico. Mecanismos de protección del usuario de energía.
3. Contratación a distancia y contratación electrónica en los sectores regulados.
4. Asociaciones de consumidores. Acciones colectivas.
5. Mediación y Arbitraje de consumo.

Asignatura: Crédito y Banca.

1. Unión Bancaria.
2. Unión de Mercado de Capitales (*Capital Markets Union*).
3. Sistema Bancario en la Sombra (*Shadow Banking System*).

Asignatura: Transporte y Sector Postal

1. Contratos y estructuras para la adquisición y financiación de equipo en el transporte.
2. Resolución de controversias en el sector del transporte: litigación y arbitraje internacional.
3. Los contratos de seguro en el sector del transporte: buques, aeronaves y otros vehículos / seguro de responsabilidad civil y otros seguros de daños.
4. Régimen de los vehículos de transporte autónomos o basados en sistemas de IA.
5. Regímenes especiales de responsabilidad patrimonial extracontractual en el Derecho del transporte (marítimo y aéreo).
6. Empleo de nuevas tecnologías en la contratación de servicios de transporte: plataformas y redes de registro distribuido.

Asignatura: Derecho y Mercados del Agua.

1. El Derecho al agua.
2. Implicaciones jurídicas del mercado del agua.
3. Aspectos económicos del mercado del agua.

Asignatura: Derecho del Sector Eléctrico.

1. Regulación de los mercados mayoristas de electricidad (en especial, integración de las energías renovables en los mismos).
2. Integración vertical y separación de actividades en el sector eléctrico.
3. Regulación de los instrumentos de gestión de la demanda (precios, tarifas, interrumpibilidad).

Asignatura: Ayudas y fiscalidad en el Sector Energético.

1. Límites y posibilidades de una fiscalidad energética orientada a la protección del medio ambiente.
2. Prohibición de Ayudas de Estado y fiscalidad energética.
3. Distribución de competencias tributarias sobre fiscalidad energética en un Estado descentralizado.

Asignatura: Defensa de la Competencia en los Mercados Financieros.

1. El Derecho de la Competencia en el mercado financiero: peculiaridades.
2. Acuerdos restrictivos en estructuras en red (sistemas de pago y banca).
3. Derecho de la Competencia y el sector de los seguros.
4. Control de concentraciones.

Asignatura: Mercado de Valores.

1. Los mercados de valores y las bolsas.
2. Las sociedades de los mercados de valores.
3. Régimen de los emisores y ofertas públicas.
4. Mercados, intermediarios y servicios.

Asignatura: Mercado de Seguros.

1. Ordenación del mercado de seguros.
2. Planes y Fondos de Pensiones.
3. Contratos de seguros y previsión.
4. Contratos de seguros de daños.
5. Contratos de seguros de personas.

6. Crisis e insolvencia de las entidades aseguradoras.
7. Mercado de seguros y digitalización.

Asignatura: Ayudas y Fiscalidad en los Mercados Financieros.

1. La fiscalidad de los productos financieros: activos de renta fija y activos de renta variable.
2. Fiscalidad de los productos financieros: tributación de las personas físicas; tributación de las sociedades. Tratamiento de los no residentes y Convenios de Doble Imposición.

Asignatura: Defensa de la Competencia en los Sectores del Transporte y Servicio Postal.

1. El transporte colaborativo y la prestación de servicios de transporte urbano por plataformas digitales.
2. La futura Ley de movilidad sostenible: implicaciones para la prestación de servicios de transporte.
3. Gestión de infraestructuras aeroportuarias.
4. Retos ambientales del transporte aéreo: descarbonización.
5. Impacto ambiental de infraestructuras energéticas.

Asignatura: Ayudas y Fiscalidad en los Sectores del Transporte y Postal.

1. La financiación del servicio postal: un análisis comparado.
2. Propuestas de mejora de la fiscalidad del transporte: hacia un desarrollo más sostenible y "verde" (elegir un medio de transporte: carretera, aéreo, marítimo etc.).

Anexo II.

1. Tutora: Sara González, Osborne Clarke. "**Proyectos producción de energía eléctrica procedentes de fuentes de energía renovables: puesta en marcha y principales retos jurídicos desde la práctica**"
2. Tutor: Alberto Palomar, Broseta, Universidad Carlos III. "**Transporte y Unidad de Mercado**"
3. Tutor: Carlos Bosque, European Investment Fund. "**El Mecanismo Único de Supervisión en contexto: Una adquisición de participación significada en entidad de crédito disputada**"

4. Tutor: Ramiro Rivera, Uría Menéndez. **“Regulación bancaria – Requerimientos prudenciales, operativa “BUY NOW, PAY LATER”, y tratamiento de operaciones estratégicas de crecimiento (M&A) domésticas y transfronterizas entre entidades de crédito”**
5. Tutor: Miguel Sánchez Monjo, Cuatrecasas: **“Asesoramiento a un grupo financiero internacional en el inicio de sus actividades en Europa (gestión de patrimonios, trading, fondos de inversión, criptoactivos, etc.) y estructuración de su negocio en España desde el punto de vista regulatorio”**
6. Tutor: Agustín de Asís Roig, Universidad Carlos III. **“Contratación pública innovadora y mercado”**